

Tacuarembó, 13 de setiembre 2019.

D. 45/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 de Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 85/19 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBO, eleva Oficio N° 266/19 solicitando la declaratoria de Interés Departamental de la Travesía del Río Tacuarembó, a realizarse del día 9 al 16 de noviembre de 2019, propuesta por el grupo denominado ‘Orejanos del Río’*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicha iniciativa, surge del grupo de amigos autodenominados “*Orejanos del Río*”, compuesto por más 150 personas, teniendo como unos de sus fines, promover las bellezas naturales con las que contamos, como ríos, playas y montes naturales de nuestro interior profundo;-----

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Deportes, Turismo y Juventud de la Intendencia Departamental, informa sobre la aprobación ante la propuesta, para que sea declarada de Interés Departamental esta Travesía de los Ríos Tacuarembó Grande y Río Negro, desde Villa Ansina hasta San Gregorio de Polanco, destacando el gran atractivo local e internacional que la misma genera;-----

CONSIDERANDO III; que es un evento que cuenta con una muy buena organización, y que crece cada año la participación tanto de embarcaciones locales como regionales, y a la vez se promueve el buen uso y cuidado del río y su medio ambiente;-----

CONSIDERANDO IV; que según lo informado por Oficina Legal de la Intendencia Departamental, sus actividades encuadran en lo descripto por el Artículo 5° de la normativa de Interés Departamental, considerándola viable para ser declarada de Interés Turístico Departamental, lo cual aprueba en su totalidad el Ejecutivo Departamental, en el mensaje respectivo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Turístico Departamental*, la *Travesía del Río Tacuarembó Grande y Río Negro desde Villa Ansina a San Gregorio de Polanco*, a realizarse del 9 al 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras dure el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



Juan EUSTATHIOU
Secretario General

POR LA JUNTA:



Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf